



ACTA Nº 20240206-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2024

En Madrid, siendo las 9:35 horas del día 6 de febrero de 2024, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA SUPLENTE: **D^a. Elena María Borregón Carretero**, consejera técnica (jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Pablo Fernández Ruíz, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Eduardo de Saturnino Segovia, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Gustavo Bada de Cominges, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Virginia Morales González**, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta suplente declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informando de que la sesión será grabada. (Resolución del 26 de agosto de 2004 de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se constituye la Mesa de Contratación Permanente del Organismo-BOE del 4 de febrero de 2005)



PUNTO Nº 1.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

1.1.-EXPEDIENTE 23DT0081/NE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LA REPARACIÓN DE AVERÍAS DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 6.188.000,00.- € sin IVA – 1.299.480,00.- € IVA – 7.487.480,00.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Tramitación ORDINARIA. **Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2), habiendo ya sido descifrado y abierto por la secretaria al comienzo de la sesión. Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a las empresas, que según el apartado 19 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no hayan aportado el **ANEXO IX Confidencialidad**.

PUNTO Nº 2.- Estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, el precio y otros criterios (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

2.1.- EXPEDIENTE 23DT0082/NE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN LAS LABORES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 83.181,00.- € sin IVA – 17.468,01.- € IVA – 100.649,01.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Se procede al examen del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Jefe de Área del Acueducto Tajo-Segura de fecha 1 de febrero de 2024.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2. del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El representante de la Abogacía del Estado manifiesta que entre la valoración del Criterio nº 1 Metodología general y alcance de los trabajos del licitador **Nº 1.- ÁGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.** (20,00 puntos) y el licitador **Nº 2- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.** (22,00 puntos) existe una diferencia de puntuación mientras que en el Criterio nº 3 Programa de trabajos y organización del servicio la puntuación es la misma (10,00 puntos) pero los comentarios son diferentes, por lo que el Jefe de Área del Acueducto Tajo-Segura debería matizar las observaciones aportadas en las valoraciones para su aclaración, y con respecto



al mismo criterio para el licitador **Nº 3.-INGENIERIA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD, S.A.U.** matizar si las prestaciones adicionales que se indican suponen una mejora con coste adicional o no para su inclusión en contrato en caso de adjudicación.

En respuesta a la consulta, el Técnico ha indicado que las valoraciones se han realizado conforme a los criterios del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta que se trata de la contratación de los servicios de coordinación y asesoría en materia de seguridad y salud y vigilancia ambiental y que el licitador **Nº 1.- ÁGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.** solo ha presentado una oferta para seguridad y salud y el licitador **Nº 2.- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A.** menciona en su oferta ambos apartados aunque con menor desarrollo, resultando por ello más alta su puntuación o igual con los mismos comentarios. Y en referencia a las prestaciones adicionales indicadas por el licitador **Nº 3.- INGENIERÍA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD, S.A.U.** señala que es una propuesta del licitador que se propone hacer a coste cero.

Quedando aceptada la aclaración presentada por el Jefe de Área del Acueducto Tajo-Segura, y considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, procediendo a continuación a la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2) con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA	Otros criterios (20 puntos)
1	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.	46.830,91.-€	12 puntos
2	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA)	81.517,38.-€	0 puntos
3	INGENIERIA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD, S.L.	73.400,00.-€	0 puntos

OTROS CRITERIOS:

Experiencia del responsable de la ejecución del contrato, se valorará la experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud, Técnico de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de Seguridad y Salud de la rama de Construcción, adscrito al contrato como responsable del contrato, perteneciente a la empresa licitadora y con dedicación completa a la realización de los trabajos del contrato cuando supere los 5 años de experiencia en obra civil (carreteras, ferrocarriles, obras hidráulicas, urbanizaciones)

Por experiencia menor de 5 años: 0 puntos.

Por cada año completo a partir de los primeros 5 años: 2 puntos.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 20 PUNTOS.

Que se valoran según se indica en el ANEXO V del PCAP: *En la valoración de la experiencia del responsable de la ejecución del contrato sólo se valorarán los años de experiencia en los trabajos específicos señalados en el cuadro de características y que se acrediten correctamente. Los trabajos realizados en un mismo período de tiempo sólo se podrán contabilizar una vez. El total de años completos de experiencia acreditada se calculará como la parte entera resultante de dividir el número de días acreditados entre 365.*

Se acredita que las siguientes empresas se encuentran en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas



particulares), procediendo la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 5 días hábiles para presentar el informe relativo a su proposición.

Nº 1.- AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.

PUNTO Nº 3.- ESTUDIO DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (CRITERIO PRECIO) E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS DEL EXPEDIENTE:

3.1.- EXPEDIENTE 23DT0079/NE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS NORMAS DE EXPLOTACIÓN DE LAS PRESAS DE LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 489.785,01.- € sin IVA – 102.854,85.- € IVA – 592.639,86.- € con IVA. Plazo de ejecución: 20 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada. SE HAN PRESENTADO 20 OFERTAS**

En la sesión de la mesa de contratación celebrada el 23 de enero se procedió a la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, el precio y otros criterios (sobre nº 3), por el volumen de ofertas y para un correcto examen de los criterios que la forman se suspendió la valoración de esta.

En la sesión de la mesa de contratación celebrada el 30 de enero se propuso la solicitud de aclaración que no de subsanación, de las ofertas presentadas en el Criterio Precio a las empresas:

Nº 3.- AIN ACTIVE, S.L.U.

Nº 10.- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.

Nº 15.- NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U.-QANAT INGENIERÍA, S.L.

Nº 20 UTE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)-CUBIT TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Recibidas las aclaraciones en el plazo indicado no pudieron circularse con el orden del día por lo que la Presidenta Suplente propone aplazar su estudio para la próxima mesa de contratación, la propuesta es aceptada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman la Presidenta Suplente y la Secretaria, en Madrid a la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta Suplente
Elena María Borregón Carretero

La Secretaria
Mª Elena Sebastián Amarilla